

SORTEO MERCHANDISING ESCUELA DE VERANO 2021

BASES LEGALES PARA EL CONCURSO

Entidad organizadora.

Este sorteo está organizado por la Escuela de Verano de la Fundación General de la Universidad Complutense de Madrid M.P. o FGUCM M.P. (de ahora en adelante "Fundación Complutense"), con motivo promocional de la Escuela de Verano UCM de 2021.

Descripción del premio.

El premio consiste en un pack de verano complutense valorado en 50€ en total.

El premio no podrá ser abonado en metálico por el importe de su valor.

Requisitos de participación.

Podrán participar en el concurso todos aquellos usuarios que cumplan los siguientes requisitos:

- Ser seguidor de la red en que se participa en el sorteo (Instagram) de Fundación Complutense @fundacionucm.
- Ser mayor de 16 años.
- El concurso se realizará en Instagram, siguiendo las indicaciones del post, los participantes deberán:
 - **Dar "Me gusta"** a la publicación del concurso en Instagram de @fundacionucm y **seguir** la cuenta.
 - **Comentar** en la publicación de @fundacionucm en Instagram, **mencionando/etiquetando al menos a un amigo** (ejemplo: @elnombredetuamigo).
 - **Compartir la publicación** de @fundacionucm en Instagram Stories, **mencionando/etiquetando a @fundacionucm** (mencionar/etiquetar será esencial para que podamos comprobar la validez de tu participación en el sorteo).
- No podrán participar en el sorteo ni los trabajadores de la UCM o la FGUCM M.P., ni sus familiares.
- Estar matriculado/a en algún curso de la Escuela de Verano.

Proceso.

El sorteo se celebrará y se grabará el día 22 a las 12 horas (hora local). Se entregará el día 23. Si se produjera algún cambio, se publicaría en la página web de la Fundación Complutense (fundacioncomplutense.es).

El sorteo se realizará de manera aleatoria y automática resultando un premiado entre todos los participantes. Se sacarán, además, 5 resultados más para 5 suplentes por si el ganador no reúne todos los requisitos o no acepte el premio dentro del período establecido.

Nada más finalizar el sorteo, el ganador/a se notificará en las redes sociales de @fundacionucm (Instagram) y la persona ganadora contará con 24 horas para proporcionar una dirección de correo electrónico válida.

Después de esto, recibirá un correo, y contará con 24 horas desde el momento de dicha comunicación para proporcionar la aceptación del premio, respondiendo a esta notificación por correo electrónico. Si transcurrido el plazo de 48 horas siguientes a la celebración del sorteo, el ganador/a no ha respondido aceptando su premio o no reúne los requisitos exigidos para poder participar en la promoción, dicho premio corresponderá al primer suplente, y así sucesivamente hasta agotar los 5 suplentes.

La Fundación Complutense (Instagram @fundacionucm), se pondrá en contacto con el ganador para comunicarle cuándo se realizará el envío del premio.

La Fundación Complutense se reserva el derecho a modificar las condiciones de entrega del premio tras el sorteo.

Si el ganador/a fuese menor de 18 años, será necesaria la autorización del padre, madre o tutor. En el caso de que los suplentes se agotasen sin aceptar el premio, éste se considerará desierto.

El ganador tiene derecho a renunciar al premio ganado; sin embargo, no podrá, en ningún caso, reclamar su importe en metálico.

Participantes.

Sólo podrán entrar en el sorteo aquellas personas que cumplan los requisitos señalados en el apartado tercero de las presentes bases. El organizador se guarda el derecho de no incluir en el sorteo a aquellas personas que no cumplan con los requisitos indicados o que no lo hagan en su totalidad.

Las bases del sorteo están recogidas en la página web de la Escuela de Verano de la Fundación Complutense (<https://www.ucm.es/escuelacomplutense/>). La participación en el concurso supone la aceptación plena e incondicional de estas Bases por parte de cada participante. La Organización se reserva la posibilidad de cambiar, modificar o cancelar el presente sorteo por causa justificada.

La Organización no será responsable si por causas ajenas o de fuerza mayor, el sorteo no pudiera llevarse a cabo en alguno de sus términos especificados anteriormente, sin otra obligación para los organizadores, que la publicación de la nueva mecánica por similares medios.

La Fundación Complutense se reserva el derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los participantes en el sorteo/promoción.

Tratamiento de los datos personales.

Le informamos de la base legal sobre la que se desarrolla el tratamiento de sus datos como participante dentro del sorteo organizado por la Escuela de Verano (fundacioncomplutense.es (<https://www.ucm.es/escuelacomplutense/>) de la Fundación Complutense (FGUCM MP), dentro de la de la campaña promocional de la Escuela de verano de 2021, dicho tratamiento se encuentra amparado dentro de las bases legitimadoras del tratamiento que establece el Reglamento Europeo de Protección de datos 2016/679, ya que es necesario para gestionar un contrato o precontrato en el que usted es parte.

Además de contar con su consentimiento, queremos informarle de:

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	
Responsable del fichero	La Fundación General de la Universidad Complutense de Madrid M.P. es responsable del fichero
Finalidades	La gestión de un sorteo PROMOCIÓN DE LA ESCUELA DE VERANO 2021. Enviarle información de su interés.
Legitimación	Contrato del que usted forma parte y Consentimiento
Destinatarios	No se cederán sus datos de carácter personal, salvo obligación legal.
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos así como otros derechos que puede consultar en la Información adicional.
Información adicional	INFORMACION ADICIONAL SOBRE TRATAMIENTO DE DATOS